



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

CONTRATO N° 103 /2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU
GUAZÚ - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “**CONTRATANTE**”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con C.I. N° 921.153, quien concurre en representación de la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L “MENEVA S.R.L.”**, con RUC N° 80024014-6, en su carácter de GERENTE GENERAL, con domicilio en 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México - Asunción - Paraguay, en adelante denominado el “**PROVEEDOR**”, convienen en celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL**”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2025 - 2026; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL”**, con Registro ID N° 473983, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del Proveedor; -----
- e) La Orden Particular N° 602 de fecha 12 de noviembre de 2025, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con Registro ID N° 473983. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2025	1	1	53	311	10	1	99	1.320.000
TOTAL								1.320.000

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2026	SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION – EJERCICIO FISCAL 2026							1.426.256.280
TOTAL								1.426.256.280

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL", con Registro ID N° 473983, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 602, de fecha 12 de noviembre de 2025. -----

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

MENEVA S.R.L.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	Pollo entero	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	8.500	13.190	112.115.000	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

Dirección

3	Muslo de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	8.447	14.300	120.792.100	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
4	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	5.000	39.800	199.000.000	marca: OCSHI fabricante: NOVEX S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
5	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	200	28.600	5.720.000	marca: MUTTI fabricante: FABRICA DE EMBUSTIDOS MUTTI S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
6	Jamon	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	600	45.600	27.360.000	marca: MUTTI fabricante: FABRICA DE EMBUSTIDOS MUTTI S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
11	Fideos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	6.500	6.800	44.200.000	marca: CAMPO 9 fabricante: ALGO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
13	Grasa vegetal	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	2.500	25.000	62.500.000	marca: OK fabricante: CONTI PARAGUAY S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
14	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	52.000	4.200	218.400.000	marca: COLONIAL fabricante: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
15	Levadura	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	4.500	6.600	29.700.000	marca: LEVUFERM fabricante: LEVADURAS PARAGUAYAS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
18	Sal gruesa	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	6.500	2.040	13.260.000	marca: UNISAL fabricante: UNISAL S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
24	Hielo en cubo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	12.000	1.980	23.760.000	marca: CELL HIELO fabricante: CAROLINA CESPEDES PEREZ procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
27	Cebollita en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.400	2.400.000	procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
28	Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.400	2.400.000	procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
29	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	4.000	6.000	24.000.000	procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:

MEINEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

Dirección

30	Naranja	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	4.000	6.000	24.000.000	procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
33	Leche entera liquida de 1 lt	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35.000	7.700	269.500.000	marca: LOS COLONOS fabricante: COOPERATIVA COLONIA UNIDAS AGROP. IND. LTDA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
37	Dulce de mani de 35 grs	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90.000	820	73.800.000	marca: 3 HERMANAS fabricante: Indalsa S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
43	Cafe concentrado instantaneo de 50 grs	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	100	25.200	2.520.000	marca: Mayo fabricante: Industrial y Comercial Mayo SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
44	Comino	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	250	45.600	11.400.000	marca: POLICO fabricante: Polico Comercial de Alimentos LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
45	Disco para empanada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.600	4.200	6.720.000	marca: Pasta la Criolla fabricante: pastas La Criolla SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
46	Extracto de tomate de 140 grs	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30.000	3.000	90.000.000	marca: Frutika fabricante: Frutika SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
50	Mayonesa de 500 grs	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	705	10.500	7.402.500	marca: D ajuda fabricante: Alimentos Wilson Ltda procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:
51	Orégano de 50 grs	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1500	9.360	14.040.000	marca: Arcoiris fabricante: Arco Iris S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
52	Pimienta	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	130	48.000	6.240.000	marca: POLICO fabricante: Polico Comercial de Alimentos LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
53	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	100	2.040	204.000	marca: UNISAL fabricante: UNISAL S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
54	Salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	1.700	7.440	12.648.000	marca: SANKEN fabricante: SANKEN S.A.I.C.A.G procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

55	Vinagre Blanco	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1.500	9.600	14.400.000	marca: LA COPA fabricante: Inexur S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
60	Coco rallado	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	30	9.000	270.000	marca: Unicoconut fabricante: Pt. Unicooco Industrias Indonesia procedencia: Indonesia nro_certificado_origen_nacional:
67	Galletita salvada paquete de 214 grs	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	501	4.680	2.344.680	marca: Mazzei fabricante: Industria Delights S.A.E. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
68	Pan blanco para sanwich de 500 grs	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	600	10.800	6.480.000	marca: Pasta la Criolla fabricante: pastas La Criolla SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL					1.427.576.280	

El monto total adjudicado, es de Gs. **1.427.576.280 (Guaraníes mil cuatrocientos veintisiete millones quinientos setenta y seis mil doscientos ochenta)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8. Clausula Octava: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la CAP AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA – Jefa DAF de la Brigada Logística, según Orden Particular FAP N° 602, de fecha 12 de noviembre de 2025. -----

9. Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

10. Cláusula Decima: Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13. Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025. --

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
GERENTE GENERAL - MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4



RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP/JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4